

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

982 *ESPECTÁCULOS CONDAL, S.A.*

Mediante acuerdo del Consejo de Administración de la compañía "ESPECTÁCULOS CONDAL, S.A." de fecha 10 de marzo de 2021, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.º de sus Estatutos Sociales y el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de soporte a la solvencia empresarial y al sector energético y en materia tributaria, por la presente, en mi calidad de Presidente del Consejo de Administración, convoco a los accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la citada compañía, a celebrar de forma telemática en primera convocatoria en fecha 19 de abril de 2021 a las 11:00 horas en el domicilio social, o, de ser necesario, en segunda convocatoria en fecha 20 de abril de 2021, en el mismo lugar y a la misma hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Presentación y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.- Modificación del artículo 16º de los Estatutos Sociales, a los efectos de establecer que la convocatoria de la Junta General de accionistas se realice por el procedimiento establecido en el artículo 173.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Reelección de los miembros del Órgano de Administración.

Quinto.- Delegación de facultades.

Sexto.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el Informe del Órgano de Administración previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital y el texto íntegro de la modificación propuesta, así como de pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 de la misma Ley.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden delegar su derecho de asistencia y voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.º de los Estatutos Sociales y el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

El medio telemático utilizado será el programa Skype, que garantizará la identidad de los asistentes, la conexión plurilateral en tiempo real con imagen y sonido de los asistentes y les permitirá el ejercicio de sus derechos, incluyendo el de intervención y el de voto, en su caso, a tiempo real.

Barcelona, 10 de marzo de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración, José Riba Vendrell.

ID: A210015387-1